

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

17 DE ENERO 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día diecisiete de enero del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

ARQ. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
LIC. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
LIC. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
MTRO. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MTRO. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
LIC. ERNESTO CORRADO CAMPOS	DIRECTOR EJECUTIVO DE PROCESOS ELECTORALES EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR MINISTERIO DE LEY;

C.P. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. CLAUDIO MIGUEL SANDOVAL GONZÁLEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. DINA ELIZABETH ACOSTA COTA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el Partido de la Revolución Democrática: Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Oscar Samuel Casillas Bravo, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales Numerarios y cinco Representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de partidos políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. Secretario Fedatario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

A esta altura de la sesión el Secretario Fedatario informó que se encontraba presente el Ciudadano **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** para la toma de protesta de ley correspondiente.-----

----- A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó pasara al frente y esto le manifestó: Ciudadano José de Jesús García Ojeda, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Estatal de Baja California ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? --

El Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

En este momento el **SECRETARIO FEDATARIO** le dio la bienvenida a la Ciudadana **DINA ELIZABETH ACOSTA COTA**, Representante Suplente del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO**, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----

3.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Integración de las Comisiones Especiales del Consejo General Electoral”. 3.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

4.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Modificación de las Bases Segunda y Sexta de la Convocatoria Pública para la elección de los Consejeros Electorales Distritales que integrarán los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

5.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, la cual se somete a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por su aprobación; e informo que existían siete votos a favor. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Integración de las Comisiones Especiales del Consejo General Electoral”. 3.1 Lectura del Punto de Acuerdo. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Pleno del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Los suscritos Consejeros Electorales Numerarios del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140, 144 y 145 fracción IX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y 67 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Superior Normativo, el Punto de acuerdo relativo a la integración de las Comisiones Especiales del Consejo General Electoral, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos: Antecedentes. 1. El día 13 de diciembre de 2012, la Vigésima Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, eligió a los integrantes del Tercer Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; designándose como Consejeros Electorales Numerarios a los CC. Carola Andrade Ramos, Miguel Ángel Salas Marrón, Jorge Alberto Aranda Miranda, Cesar Rubén Castro Bojorquez, Javier Garay Sánchez, Beatriz Martha García Valdez, Jaime Vargas Flores, y como Consejeros Electorales Supernumerarios en el siguiente orden de prelación, a los CC. Alejandro Sánchez Sánchez y Jesús Lugo González, respectivamente, para el periodo comprendido del 13 de enero de 2013 al 12 de enero de 2016. 2. El día 14 de enero de 2013, se celebró la Sesión Pública en términos de lo dispuesto por el artículo 140, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; sesión en la que se eligió al Consejero Electoral Numerario Arq. César Rubén Castro Bojórquez, como Consejero Presidente de este Órgano Superior Normativo. 3. El día 17 de enero de 2013, se celebró la Sesión de Instalación del Consejo General Electoral, en la cual se aprobó el Punto de

acuerdo relativo a la “Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General Electoral”. En razón de lo anterior, y Considerando. I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 144, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, el Consejo General Electoral funciona el Pleno y en Comisiones; estableciéndose que las comisiones permanentes serán: Del Régimen de Partidos Políticos. De Reglamentos y Asuntos Jurídicos. De Procesos Electorales. De Participación Ciudadana y Educación Cívica. De Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Además, dispone que el Consejo General podrá integrar las comisiones especiales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones. El Consejo General reglamentará las atribuciones que le corresponderán a cada una de ellas, así como las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado. II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 140, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, dentro de los tres días siguientes a la toma de protesta, convocará a sesión para integrar las comisiones permanentes del Consejo General Electoral. En cumplimiento al dispositivo normativo en cita, en la Sesión de Instalación del Consejo General Electoral, se aprobó el Punto de acuerdo relativo a la “Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General Electoral”, tal y como se da cuenta en el Antecedente 3 del presente Punto de acuerdo. III. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 145, fracción IX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, el Consejo General tendrá como atribución, entre otras, la de integrar las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General a propuesta del Consejero Presidente, o en su caso, de la mayoría de los Consejeros Electorales Numerarios. IV. Que de conformidad con el artículo 67, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, las Comisiones Permanentes y Especiales serán integradas por un máximo de tres Consejeros Electorales Numerarios designados por mayoría de votos de los miembros del Pleno a propuesta del Consejero Presidente o de la mayoría de los Consejeros Electorales Numerarios. Con base a las anteriores consideraciones, respetuosamente sometemos a consideración de este Honorable Consejo General Electoral, el siguiente: Punto de acuerdo. Primero.– Se propone que las Comisiones Especiales del Consejo General Electoral sean integradas por los Consejeros Electorales Numerarios que a continuación se señalan: Comisión Especial de Administración y Presupuesto: Contador Público Javier Garay Sánchez, Licenciada Beatriz Martha García Valdez y Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, fungiendo como Secretario Técnico, el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral. Esta Comisión Especial tendrá como objeto conocer y resolver lo relativo al proyecto de presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado

de Baja California; las transferencias, ampliación, creación o supresión de partidas presupuestales; vigilar el correcto ejercicio del presupuesto del Instituto Electoral y las erogaciones que se realicen, y las demás que conforme a la naturaleza del asunto a tratar, le sean conferidas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, o el Consejo General Electoral.

Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales: Licenciada Carola Andrade Ramos, Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez e Ingeniero Jorge Alberto Aranda Miranda, fungiendo como Secretario Técnico, el titular de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales de la Dirección General del Instituto Electoral. Esta Comisión Especial tiene por objeto la revisión de la documentación, el desahogo de entrevistas y la elaboración del dictamen respectivo, dentro del procedimiento de designación de los Consejeros Electorales de los diecisiete Consejos Distritales Electorales para el proceso estatal electoral de 2013, de conformidad con el artículo 164, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General Electoral: Lic. Beatriz Martha García Valdez, Arq. César Rubén Castro Bojórquez, y Mtro. Jaime Vargas Flores, fungiendo como Secretario Técnico, el titular de la Unidad de Transparencia. El objeto de esta Comisión Especial es el de coordinar y supervisar las funciones del Comité de Transparencia y formará parte integrante del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 31, y 32, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Comisión Especial de Comunicación Social: C.P. Javier Garay Sánchez, Lic. Miguel Ángel Salas Marrón y Lic. Carola Andrade Ramos, fungiendo como Secretario Técnico, el titular de la Coordinación de Comunicación Social. Esta Comisión Especial tiene por objeto proponer, coordinar, ejecutar, y dar seguimiento al programa y las políticas de Comunicación Social que aprueba el Consejo General Electoral, de conformidad con los artículos 104 y 105, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral.

Comisión Especial del Registro de Electores: Ing. Jorge Alberto Aranda Miranda, C.P. Javier Garay Sánchez y Mtro. Jaime Vargas Flores, fungiendo como Secretario Técnico el Director General del Instituto Electoral. Esta Comisión Especial tiene por objeto colaborar con la Comisión Estatal de Vigilancia en el ejercicio de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 209, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

Comisión Especial de Investigación y Estudios Especiales: Ing. Jorge Alberto Aranda Miranda, Arq. César Rubén Castro Bojórquez y C.P. Javier Garay Sánchez, fungiendo como Secretario Técnico, el titular de la Dirección General del Instituto Electoral. Esta Comisión Especial tiene por objeto proponer, coordinar y dar seguimiento a los proyectos de investigación y

estudio relacionados con la viabilidad de otras formas de organización y votación electoral en Baja California, tendientes a facilitar y eficientar el desarrollo de la jornada electoral mediante el uso de nuevas tecnologías, sin detrimento de la autenticidad y el secreto del voto, de conformidad con el artículo 145, fracción XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Segundo.- Procedan las Comisiones Especiales a nombrar a su Presidente e informar a la Presidencia del Consejo General Electoral, dentro de los dos días siguientes a la aprobación del presente Punto de acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. Tercero.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Los señores Consejeros. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Antes de someter a su consideración este punto de acuerdo, quiero comentarles que por la premura del tiempo no les mandamos copia de este punto de acuerdo en la convocatoria, la situación fue que esta sesión extraordinaria, la programamos por el otro punto de acuerdo que ustedes sí tienen copia, como no les mandamos copia y a lo mejor se quieren ustedes enterar más claramente con estas copias de cómo están conformadas las comisiones, yo someto a la consideración de hacer un receso para que les entreguen copia, se enteren y ya podemos estar en disposición de entrar a discusión. ----

-----A esta altura de la sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los integrantes del Pleno, decretó un receso. ----

En estos momentos se reanudan los trabajos de esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Pongo a la consideración de ustedes, este punto de acuerdo para su discusión, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les solicito quiénes participarán en esta discusión. ----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Dada la circunstancia que nos acaban de entregar el documento, aún y cuando le dieron lectura, le solicitaría dos minutos para enterarnos de su contenido y en su momento continuar con la sesión. -----

A esta altura de la sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los integrantes del Pleno, decretó un receso nuevamente. -----

En estos momentos se reanudan los trabajos de esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Pongo a la consideración de ustedes, este punto de acuerdo para su discusión, de acuerdo referente a las comisiones especiales. -----

----- **SECRETARIO FEDATARIO:** Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del punto de acuerdo presentado por la Presidente del Consejo General Electoral, sometiendo a su consideración en votación económica y solicitando se sirvan levantar la mano quienes estén a favor; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad este punto de acuerdo, presentado la Presidencia del Consejo General Electoral, relativo a la integración de las Comisiones Permanentes. -----

-----El
SECRETARIO FEDATARIO dio cuenta del siguiente punto del orden del día. --

4.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Modificación de las Bases Segunda y Sexta de la Convocatoria Pública para la elección de los Consejeros Electorales

Distritales que integrarán los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

SECRETARIO FEDATARIO: Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. En mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145 fracción V, 163 fracción I, y 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, así como en la convocatoria pública para la elección de los Consejeros Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, aprobada por el Órgano Superior Normativo en su Decimoséptima Sesión Extraordinaria, respetuosamente someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo relativo a la modificación a las Bases Segunda y Sexta de la convocatoria pública para la designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos. Primero.– Se modifica la Base Segunda de la Convocatoria Pública para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013, publicada en fecha 21 de diciembre de 2012, para quedar en los términos siguientes: Base segunda. El plazo para la recepción de la solicitud y de la documentación requerida se inicia con la publicación de la presente convocatoria y finaliza a las 24:00 horas del 19 de enero de 2013. Las solicitudes de registro que sean presentadas por mensajería, tendrá como fecha de admisión la de recibido del servicio de mensajería”. Segundo.– Se modifica Base Sexta, inciso c), de la Convocatoria Pública para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Proceso Electoral 2013, publicada en fecha 21 de diciembre de 2012, para quedar en los términos siguientes: “Base Sexta.– El procedimiento para la designación conforme al artículo 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, será el siguiente: c.– Hechas las verificaciones y entrevistas indicadas, la Comisión Especial presentará un dictamen que contenga la lista de candidatos que considere idóneos para ser designados, proponiendo a los que vayan a elegir como Consejeros Electorales Numerarios y Supernumerarios, además de especificar en cuál de los diecisiete Consejos Distritales habrán de integrarse. Con base al dictamen que se turne, el Consejo General Electoral elegirá mediante las dos terceras partes de los votos de los Consejeros Electorales. En caso de que transcurrida dos rondas, no se obtenga la votación indicada, la designación se hará mediante el voto

de la mitad mas uno. A más tardar el día 5 de febrero de 2013 se dará a conocer los resultados de las designaciones respectivas”. Tercero.– Publíquese inmediatamente en los diarios de mayor circulación de la entidad, la convocatoria modificada. Cuarto.– Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” a los diecisiete días del mes de enero de dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los señores Consejeros. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Antes de someter a su consideración este punto de acuerdo, quiero comentarles que se origina la necesidad de presentar ante ustedes este punto de acuerdo, dado que el día de ayer en la mañana no había arriba de ochenta solicitudes, y previendo que teníamos en un momento dado, si las solicitudes no seguían fluyendo tener que cambiar el plazo de término para el registro, por eso convocamos a esta reunión con esta anticipación. Pero el día de hoy, me reporta el Director General en funciones que tenemos una afluencia de 179 solicitudes, o sea de 88 a 86 que teníamos ayer en la mañana, nos preocupó un poco, dado que necesitamos 119 personas a seleccionar para la conformación de los Consejeros Distritales Electorales, ante esto ya tenemos un número suficiente de solicitudes para cubrir los 119 Consejeros Electorales Distritales, les someto a su consideración que ratifiquemos la fecha del 19 de enero como fecha límite, en respeto a la convocatoria. El punto de acuerdo tiene dos fechas a modificar, la segunda fecha sí sostenemos que se modifique dado que no habría el tiempo suficiente del término de la entrevista de los aspirantes a Consejeros Distritales, modificarlo del día 02 al día 05; someto a la discusión de ustedes, ratificar la fecha del 19 y en la parte segunda modificarla al 05 de febrero. -----

----- **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Dada la circunstancia, incluso yo era de los que me pronunciaba en que se ampliara la temporalidad de recepción de documentos, sin embargo la recepción de documentos, sin embargo la afluencia que hemos tenido en las últimas horas prácticamente y todavía teniendo en consideración que el día de mañana y el sábado van a estar hasta las doce de la noche recepcionando toda la documentación para la integración de los Consejos Distritales, yo apoyo que ratifiquemos la fecha del 19 y sí la modificación del día cinco para las entrevistas, puesto que implica no solo entrevistas en Mexicali, sino en cada uno de los municipios que conforma el Estado de

Baja California, en el sentido, quiero sugerir que se haga una amplia difusión en los medios de comunicación sobre la fecha fatal que tenemos el 19 para que los ciudadanos que quieran participar como Consejeros Electorales tengan la oportunidad como fecha límite el próximo sábado 19 de enero del año en curso, incluso notificarles a los que ya se inscribieron la ampliación de las entrevistas que son precisamente el 05 de febrero. -----

-----**CONSEJERA**

ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS: En el mismo sentido que el Consejero Jaime Vargas de ser muy claros y de exponer cuál fue la fecha que se movió y cual queda fatal, claramente en los diarios de medios de comunicación, aprovechando si hay medio de comunicación ahorita, de que la fecha fatal es la del 19 de recepción y la única que se hace la ampliación es la de las entrevistas para que no haya confusión entre los ciudadanos. -----

-
CONSEJERO PRESIDENTE: De no ser así, someteríamos a su consideración la modificación de la fecha para dar a conocer los nombres de los Consejeros Distritales que van a fungir en este proceso electoral al cinco de enero y ratificamos la fecha del 19 de enero como fecha límite para el registro a las 12 de la noche, todo el día del sábado habrá guardias para recibir las solicitudes de inscripción. -----

-----**CONSEJERO**

ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: Para efectos de claridad, estaríamos votando el proyecto con las modificaciones hechas. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo con las modificaciones presentadas, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo con las modificaciones aquí hechas, que presentó la Presidencia del Consejo General Electoral. -----

